

con fecha 27. Dec 2013 \$ 052.90
189



NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN 1947



DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO
ABOGADO NOTARIO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

PRIMERA

COPIA N°

CESION DE DERECHOS DE LA COMPANIA GAMBOA POVEDA EASYTRAVEL S.A., LTD

DE: _____

OTORGADA POR: SRA. MYRIAM POVEDA NARANJO

A FAVOR DE: SRS. MARCO VACA GARCIA Y OTRO

CUANTIA \$ 4,000.00 USD.

Ambato, a 26 de Diciembre de 2013

2013-18-01-05

DE: CESIÓN DE DERECHOS DE LA COMPAÑÍA

GAMBOA POVEDA EASYTRAVEL CIA. LTDA.

OTORGADO POR: LA SEÑORA MYRIAM ELIZABETH

POVEDA NARANJO.

A FAVOR DE: LOS SEÑORES MARCO VINICIO VACA

GARCIA y XAVIER PATRICIO VACA GARCIA.

CUANTÍA: 4,000.00 USD.

COPIAS:

XX

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del
Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Jueves veintiséis

de Diciembre del dos mil trece. Ante mí, **Doctor HERNÁN**
RODRIGO SANTAMARÍA SANCHO, Notario Quinto de este
cantón, comparecen por una parte, **MYRIAM ELIZABETH**
POVEDA NARANJO, de estado civil divorciada, portadora de
la cédula de ciudadanía número 180366681-5; y, por otra parte,
por sus propios y personales derechos, los señores **MARCO**
VINICIO VACA GARCÍA, portador de la cédula de ciudadanía
número 180213874-1, de estado civil casado, y, **XAVIER**
PATRICIO VACA GARCIA, portador de la cédula de
ciudadanía número 180213854-3, de estado civil casado; los
comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados
en esta ciudad, legalmente capaces de lo que doy fe; y
encontrándose presentes me solicitan que se eleve a escritura
pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor
literal siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de
escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que
conste la venta y cesión de participaciones de la compañía de
responsabilidad limitada **GAMBOA POVEDA EASYTRAVEL**
CIA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones:
PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento
y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus
propios y personales derechos, la señora **MYRIAM ELIZABETH**
POVEDA NARANJO, de estado civil divorciada, portadora de la
cédula de ciudadanía número 180366681-5, parte a la que se
le podrá denominar como **"CEDENTE"**, sin perjuicio de que se
le mencione por su nombre completo; y, por otra parte, por sus

propios y personales derechos, los señores MARCO VINICIO VACA GARCIA, portador de la cédula de ciudadanía número 180213874-1, de estado civil casado, y, XAVIER PATRICIO VACA GARCIA, portador de la cédula de ciudadanía número 180213854-3, de estado civil casado, parte a la que se le podrá denominar como "CESIONARIOS", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos. Los comparecientes son todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente venta y cesión de participaciones.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía GAMBOA POVEDA EASYTRAVEL CIA. LTDA. se constituyó con un capital de ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ambato, el cinco de septiembre del año dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número doscientos setenta y dos (272), el tres de octubre del año dos mil trece. **DOS.-** La Junta General Universal de Socios de la compañía GAMBOA POVEDA EASYTRAVEL CIA. LTDA., legalmente reunida el dieciséis de diciembre del dos mil trece, resolvió, por unanimidad, autorizar a la señora MYRIAM ELIZABETH POVEDA NARANJO, para que efectúe la venta y cesión de la totalidad de las participaciones de las cuales es propietaria en esta compañía, en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta



de la mencionada Junta y de la certificación otorgada por la representante legal de la compañía, documentos que se incorporan como habilitantes de esta escritura pública.-

TERCERA.- VENTA y CESION DE PARTICIPACIONES.-

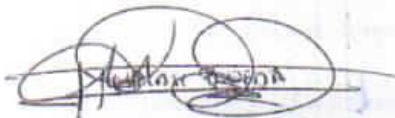
Con estos antecedentes, se efectúa la venta, cesión y transferencia de dominio de cuatro mil participaciones de la compañía **GAMBOA POVEDA EASYTRAVEL CIA. LTDA.** de la siguiente

manera: a).- La señora MYRIAM ELIZABETH POVEDA NARANJO, vende, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de dos mil participaciones de la compañía GAMBOA POVEDA EASYTRAVEL CIA. LTDA, cesión, venta y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor MARCO VINICIO VACA GARCIA; y, b).- La señora MYRIAM ELIZABETH POVEDA NARANJO vende, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de dos mil participaciones de la compañía GAMBOA POVEDA EASYTRAVEL CIA. LTDA, cesión, venta y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor XAVIER PATRICIO VACA GARCIA. Las participaciones cedidas tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La CEDENTE manifiesta que la cesión, venta y transferencia de dominio de participaciones la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, por lo que nada tiene que reclamar en el futuro. Los CESIONARIOS se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de La CEDENTE, en proporción al número de participaciones que adquiere cada una de los CESIONARIOS.- **CUARTA.- PRECIO.-** El precio por cada

participación que se vende asciende a un dólar de los Estados Unidos de América, por lo que la señora MYRIAM ELIZABETH POVEDA NARANJO declara que ha recibido a su total y entera satisfacción, y en moneda de curso legal, la cantidad de dos mil dólares de los Estados Unidos de América de cada uno de los CEDENTES, es decir, ha recibido a su total y entera satisfacción la cantidad total de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América.- **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Lo señores MARCO VINICIO VACA GARCIA y XAVIER PATRICIO VACA GARCIA, declaran que aceptan la venta, cesión y transferencia de dominio de las participaciones de la compañía GAMBOA POVEDA EASYTRAVEL CIA. LTDA, realizada en su favor, en los términos que se detallan en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses.- **SEXTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura equivale a **CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (4,000.00 USD.).**- **SEPTIMA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.-** Sirvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- f) Dr. Freddy Rodriguez García.- Abogado.- Mat. N° 18-1991-6 del FAT." **Hasta aqui la Minuta,** la misma que queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario, para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí, el Notario, integramente y en alta voz, esta escritura, a las partes; aquellos lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe".- Los comparecientes me presentaron sus cédulas de



ciudadanía, cuyas foto-copias se incorporan para que formen integrante de esta escritura, a la vez que verifican la comparecencia de las partes.-



MYRIAM ELIZABETH POVEDA NARANJO

C.C. Nº 180366081-5



MARCO VINICIO VACA GARCIA

C.C. Nº 180213874-1



XAVIER PATRICIO VACA GARCIA

C.C. Nº 180213854-3



f).- El Notario.- Doctor Hernán Santamaría Sancho.

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.



DR. HERNAN SANTAMARIA S
NO-
30-
1-1-2017

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA CIDADANIA 180213854-3

VACA GARCIA XAVIER PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

25 JUNIO 1976
007- 0087 04969 N

PICHINCHA/ QUITO
BONZILIZ BLANQUEZ 1976




ECUATORIANA***** V3343V424E

CASADO CLAUDIA SILVANA CORRAL BARRETO
SUPERIOR LIC. CONTAB. Y AUDITOR

VICTOR VINICIO VACA
LAURA MARIA GARCIA

AMATO 21/06/2006
21/06/2018

REN 0291927





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

026
026 - 0230 1802138543

NOMBRE DE CERTIFICADO CÉDULA
VACA GARCIA XAVIER PATRICIO

SECT. PROVINCIA UNICOMUNICACION
ELIMPA YAGUAY 0

CANTON AMBATO 2000

EL PRESIDENTE DE LA JUNA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE SUJETOS CIVILES
IDENTIFICACION

CIUDADANIA 1802138741

VACA GARCIA MARCO VINICIO

PROVINCIA TUNGURAHUA
CANTON LA MERCED
PARROQUIA LA MERCED

BOULEVARD SUAREZ 1971

REN Ing 0077134

26/02/2003

0077134

0077134

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE SUJETOS CIVILES
IDENTIFICACION

CIUDADANIA 1802138741

VACA GARCIA MARCO VINICIO

PROVINCIA TUNGURAHUA
CANTON LA MERCED
PARROQUIA LA MERCED

BOULEVARD SUAREZ 1971

0077134

0077134

NOTARIA QUINTA DE

032

032 - 0238

1802138741

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÓDULA

VACA GARCIA MARCO VINICIO

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMATO

CANTON

CIRCUNSCRIPCION

LA MERCED

PARROQUIA

ZONA

0

LA PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

032

032 - 0238

1802138741

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÓDULA

VACA GARCIA MARCO VINICIO

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMATO

CANTON

CIRCUNSCRIPCION

LA MERCED

PARROQUIA

ZONA

0

LA PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 180366681-5
 POVEDA NARANJO MYRIAM ELIZABETH
 TUNGURAHUA/AMATO/LA MERCEZ
 14 ABRIL 1983
 004- 0024 02424 F
 TUNGURAHUA/ AMATO
 LA MATRIZ 1983

ECUATORIANA*****
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 WASHINGTON P POVEDA POVEDA
 SYLVANA C NARANJO CAMPOVERDE
 AMATO 06/08/2009
 06/08/2021
 REN 1543736




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

028
 020-0148 1803666818
 NUMERO DE CERTIFICADO CEEJA
 POVEDA NARANJO MYRIAM ELIZABETH

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 AMATO
 CANTON

ORIGINARIO
 LA MERCEZ
 CANTON

9
 2594

Presidente de la Junta

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
GAMBOA POVEDA EASYTRAVEL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil trece, a las nueve horas, en la sede de la compañía GAMBOA POVEDA EASYTRAVEL CIA. LTDA., ubicada en la calle Bolívar No. 19-22 y Castillo, se encuentran reunidos los socios: señor DAVID ALBERTO GAMBOA GARCÍA, propietario de cuatro mil participaciones; y, señora MYRIAM ELIZABETH POVEDA NARANJO, propietaria de cuatro mil participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, amparados por lo que disponen los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, el señor DAVID ALBERTO GAMBOA GARCÍA, mociona constituirse en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- AUTORIZACION PARA QUE LA SEÑORA MYRIAM ELIZABETH POVEDA NARANJO, CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES DUEÑA EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DE LOS SEÑORES MARCO VINICIO VACA GARCIA Y XAVIER PATRICIO VACA GARCIA.
- 2.- ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.
- 3.- CONCIMIENTO DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA. RESOLUCIONES AL RESPECTO.
- 4.- DESIGNACION DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.
- 5.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad. Dirige la Junta la Presidenta de la compañía, señora MYRIAM ELIZABETH POVEDA NARANJO, y actúa como Secretario el Gerente General, señor DAVID ALBERTO GAMBOA GARCÍA. La señora Presidenta declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:

- 1.- AUTORIZACION PARA QUE LA SEÑORA MYRIAM ELIZABETH POVEDA NARANJO, CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES DUEÑA EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DE LOS SEÑORES MARCO VINICIO VACA GARCIA Y XAVIER PATRICIO VACA GARCIA.

Interviene la señora MYRIAM ELIZABETH POVEDA NARANJO, quien comunica a los socios su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones de las cuales es dueña en esta compañía, es decir cuatro mil participaciones. El socio DAVID ALBERTO GAMBOA GARCÍA renuncia a su derecho para adquirir las participaciones que se ofrecen, y manifiesta que los señores Marco Vinicio Vaca García y Xavier Patricio Vaca García, están interesados en ingresar como socios a la compañía, adquiriendo cada uno dos mil de las participaciones que se ofrecen. Por lo expuesto, la señora MYRIAM ELIZABETH POVEDA NARANJO mociona que la Junta autorice la cesión de sus cuatro mil participaciones, cesión que la efectuará de la siguiente manera: a).- A favor del señor MARCO VINICIO VACA GARCIA, dos mil participaciones; y, b).- A favor del señor XAVIER PATRICIO VACA GARCIA, dos mil participaciones. La moción es apoyada por los demás socios. La señora Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía resuelve, por unanimidad, autorizar a la señora MYRIAM ELIZABETH POVEDA NARANJO, para que ceda cuatro mil participaciones de la compañía GAMBOA POVEDA EASYTRAVEL CIA.

LTDA., con un valor de un dólar cada una, cesión que la realizará de la siguiente manera:
a).- A favor del señor MARCO VINICIO VACA GARCIA, dos mil participaciones; y, b).- A favor del señor XAVIER PATRICIO VACA GARCIA, dos mil participaciones.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: USD. 1 cada una)
David Alberto Gamboa García c.c. 180319789-4	4.000	4.000
Marco Vinicio Vaca García c. c. 180213874-1	2.000	2.000
Xavier Patricio Vaca García c. c. 180213854-3	2.000	2.000
TOTAL	8.000	8.000

La señora Presidenta dispone que se trate el siguiente punto:

2.- ADMISION DE NUEVOS SOCIOS

Interviene el señor DAVID ALBERTO GAMBOA GARCÍA, quien manifiesta que al haberse autorizado la cesión de participaciones, es necesario que esta Junta también autorice el ingreso de los señores MARCO VINICIO VACA GARCIA y XAVIER PATRICIO VACA GARCIA, como nuevos socios de la compañía, por lo que eleva a moción está propuesta, recibiendo el respaldo de todos los socios. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar el ingreso de los señores MARCO VINICIO VACA GARCIA y XAVIER PATRICIO VACA GARCIA como nuevos socios de la compañía GAMBOA POVEDA EASYTRAVEL CIA. LTDA.

La señora Presidenta dispone se trate el siguiente punto:

3.- CONCIMIENTO DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMPAÑIA. RESOLUCIONES AL RESPECTO.

Interviene la señora MYRIAM ELIZABETH POVEDA NARANJO, quien manifiesta que, por cuanto va a dejar de ser socia de la compañía, ha presentado su renuncia al cargo de Presidenta, por lo que solicita el pronunciamiento de esta Junta al respecto. El señor DAVID ALBERTO GAMBOA GARCÍA, mociona que se acepte la renuncia presentada por la señora MYRIAM ELIZABETH POVEDA NARANJO al cargo de Presidenta de la compañía, agradeciéndoles por sus valiosos servicios. La moción es apoyada por los demás socios. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía resuelve, por unanimidad, aceptar la renuncia presentada por la señora MYRIAM ELIZABETH POVEDA NARANJO al cargo de Presidenta de la compañía GAMBOA POVEDA EASYTRAVEL CÍA. LTDA., agradeciéndole por sus valiosos servicios.

La señora Presidenta dispone se trate el siguiente punto:

4.- DESIGNACION DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA.

Interviene el señor DAVID ALBERTO GAMBOA GARCÍA, quien manifiesta que, en virtud de la renuncia presentada, es necesario designar un nuevo Presidente, y mociona que se designe al señor Marco Vinicio Vaca García como Presidente de la compañía, por el periodo estatutario de tres años. La moción es apoyada por todos los socios. La señora Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía, resuelve, por unanimidad, designar al señor MARCO VINICIO VACA GARCIA como PRESIDENTE de la compañía GAMBOA POVEDA EASYTRAVEL CÍA. LTDA., por el periodo de tres años previsto en el estatuto.

Por no tener otro asunto que tratar, la señora Presidenta dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el siguiente punto:

II.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

Por Secretaría se lee el acta y, la señora MYRIAM ELIZABETH POVEDA NARANJO, mociona que se la apruebe. La moción es apoyada por todos los socios. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía GAMBOA POVEDA EASYTRAVEL CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

La señora Presidenta agradece a los socios por su asistencia, y declara concluida la Junta a las diez horas veinte minutos.



MYRIAM ELIZABETH POVEDA NARANJO
PRESIDENTA



DAVID ALBERTO GAMBOA GARCÍA
SECRETARIO - GERENTE GENERAL

CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **GAMBOA POVEDA EASYTRAVEL CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios de la referida compañía, legalmente celebrada el dieciséis de diciembre del dos mil trece, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se resolvió lo siguiente: Autorizar a la señora MYRIAM ELIZABETH POVEDA NARANJO, para que ceda cuatro mil participaciones de la compañía **GAMBOA POVEDA EASYTRAVEL CIA. LTDA.**, con un valor de un dólar cada una, cesión que la realizará de la siguiente manera: a).- A favor del señor MARCO VINICIO VACA GARCIA, dos mil participaciones; y, b).- A favor del señor XAVIER PATRICIO VACA GARCIA, dos mil participaciones.

El acta de la Junta General Universal de Socios del 16 de diciembre de 2013, se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ambato, 16 de diciembre de 2013



David Alberto Gamboa García
GERENTE GENERAL

GAMBOA POVEDA EASYTRAVEL CIA. LTDA.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	189
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1803666815	POVEDA NARANJO MYRIAM ELIZABETH	Ambato	CEDENTE	Divorciado
1802138741	VACA GARCIA MARCO VINICIO	Ambato	CESIONARIO	Casado
1802138543	VACA GARCIA XAVIER PATRICIO	Ambato	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	26/12/2013
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	HERNAN SANTAMARIA
CANTÓN:	AMBATO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GAMBOA POVEDA EASYTRAVEL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	4000,00

5. DATOS ADICIONALES:

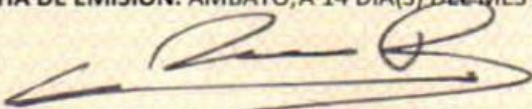
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL



PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014



DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVOC.C. CARACOL LO



RAZON.- Al margen de la Escritura Matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA LIMITADA, otorgado por los señores DAVID ALBERTO GAMBOA GARCIA Y MYRIAM ELIZABETH POVEDA NARANJO. A favor de: GAMBOA POVEDA EASYTRAVEL CIA LTDA. Escritura SIGNADA con el No.5055, FOLIO No.40273, TOMO No.LXXX, del AÑO 2013, con fecha jueves cinco de septiembre del año dos mil trece. Tome nota de la CESIÓN DE DERECHOS DE LA COMPAÑÍA GAMBOA POVEDA EASYTRAVEL CIA LTDA que antecede. Ambato, 27 de diciembre del 2013.-

0 189



[Handwritten signature]
DR. VERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 5TO.
SUCRE 11-30 Y GUAYAQUIL
TELF: 2027716



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



SE MARGINA CON FACTURA NUMERO.....

ES. No.

ESCRITURA PÚBLICA DE

ACIARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

COMPANÍA GAMBOA POVEDA EASY TRAVEL CIA. LTDA.

A FAVOR DE:

SI MISMOS.

CUANTÍA:

INDETERMINADA

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, el día de hoy, jueves veinte de agosto del año dos mil quince, ante mí **DOCTORA MÓNICA ALEXANDRA ARMAS MELÉNDEZ**, Notaria Quinta del Cantón Ambato, comparecen: Libre y voluntariamente, los señores **MYRIAM ELIZABETH POVEDA NARANJO**; de estado civil divorciada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, ocho, cero, tres, seis, seis, seis, ocho, uno guion cinco (180366681-5); y los señores hermanos **MARCO VINICIO VACA GARCÍA**, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía número uno, ocho, cero, dos, uno, tres, ocho, siete, cuatro guion uno (180213874-1); y **XAVIER PATRICIO VACA GARCÍA**, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía número uno, ocho, cero, dos, uno, tres, ocho, cinco, cuatro guion tres (180213854-3), por sus propios y personales derechos; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, mayores de edad y legalmente capaces para celebrar toda clase de actos y contratos de los facultados por el Derecho Civil Ecuatoriano, libre y voluntariamente DICEN: Que tienen a bien elevar a

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5ª AMBATO
B 2427027

escritura pública el contenido de la minuta que me presentan y que su tenor es como sigue: "**SEÑORA NOTARIA:** En su registro de escrituras públicas sírvase insertar una de ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, los señores MYRIAM ELIZABETH POVEDA NARANJO; de estado civil divorciada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, ocho, cero, tres, seis, seis, seis, ocho, uno guion cinco (180366681-5), por sus propios y personales derechos; y los señores hermanos MARCO VINICIO VACA GARCÍA, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía número uno, ocho, cero, dos, uno, tres, ocho, siete, cuatro guion uno (180213874-1); y XAVIER PATRICIO VACA GARCÍA, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía número uno, ocho, cero, dos, uno, tres, ocho, cinco, cuatro guion tres (180213854-3), por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Ambato, además hábiles para realizar actos y contratos, como efectivamente convienen en otorgar la presente escritura de aclaratoria contenida en las siguientes cláusulas: **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** Mediante Escritura Pública celebrada el veinte y seis de diciembre del año dos mil trece, ante el Doctor Hernán Santamaría, Notario Quinto del cantón Ambato de ese entonces, la señora MYRIAM POVEDA NARANJO, CEDIÓ CUATRO MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA

escritura pública el contenido de la minuta que me presentan y que su tenor es como sigue: "**SEÑORA NOTARIA:** En su registro de escrituras públicas sírvase insertar una de ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, los señores MYRIAM ELIZABETH POVEDA NARANJO; de estado civil divorciada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, ocho, cero, tres, seis, seis, seis, ocho, uno guion cinco (180366681-5), por sus propios y personales derechos; y los señores hermanos MARCO VINICIO VACA GARCÍA, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía número uno, ocho, cero, dos, uno, tres, ocho, siete, cuatro guion uno (180213874-1); y XAVIER PATRICIO VACA GARCÍA, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía número uno, ocho, cero, dos, uno, tres, ocho, cinco, cuatro guion tres (180213854-3), por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Ambato, además hábiles para realizar actos y contratos, como efectivamente convienen en otorgar la presente escritura de aclaratoria contenida en las siguientes cláusulas: **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** Mediante Escritura Pública celebrada el veinte y seis de diciembre del año dos mil trece, ante el Doctor Hernán Santamaría, Notario Quinto del cantón Ambato de ese entonces, la señora MYRIAM POVEDA NARANJO, CEDIÓ CUATRO MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez

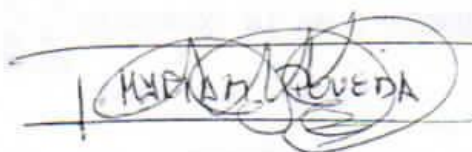
ABOGADA



de la COMPAÑÍA GAMBOA POVEDA EASY TRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA, a favor de los señores MARCO VINICIO VACA GARCÍA y XAVIER PATRICIO VACA GARCÍA, cuyos antecedentes y más especificaciones se encuentran detalladas en la escritura en referencia.- En la referida escritura Pública por un error involuntario en la parte de la pasta o carátula, encabezado y la razón, se hace constar en forma errónea que se trata de una CESIÓN DE DERECHOS DE LA COMPAÑÍA GAMBOA POVEDA EASY TRAVEL CIA. LTDA. TERCERA.- ACLARATORIA.- Con tales antecedentes las partes comparecientes conscientes de aquello, convienen en realizar la siguiente Aclaración: Que la figura jurídica correcta es la de "CESIÓN DE PARTICIPACIONES", de la COMPAÑÍA GAMBOA POVEDA EASY TRAVEL CIA. LTDA.; quedando las demás cláusulas en plena vigencia.- CUARTA: MARGINACIONES.- La presente Aclaratoria se marginará en la matriz del contrato principal de Cesión de Participaciones y se inscribirá conjuntamente con el contrato principal.- QUINTA: CUANTÍA.- La cuantía del presente instrumento por su naturaleza es indeterminada.- SEXTA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.- Los Comparecientes aceptan y se ratifican en el total contenido de este instrumento por estar hecho en beneficio de sus derechos.- Usted Señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este contrato".- Hasta aquí la minuta, que junto con las enmendaduras aceptadas por las partes y autorizadas por mí la

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5º AMBATO
B 2427027

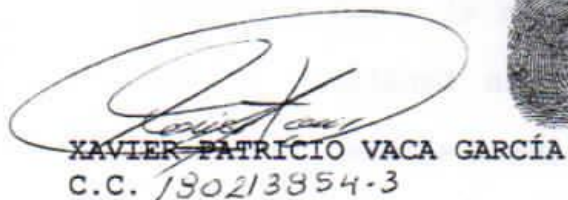
Notaria Autorizante y los documentos anexos que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado GUSTAVO ZURITA Matrícula Profesional Número 399 del Colegio de Abogados de Tungurahua.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo todo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual Doy fe.-


MYRIAM ELIZABETH POVEDA NARANJO

C.C. 180366681-5


MARCO VINICIO VACA GARCÍA

C.C. 180213874-1


XAVIER PATRICIO VACA GARCÍA

C.C. 190213854-3


LA NOTARIA



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez

ABOGADA



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA Y FIEL COPIA, de la escritura de **ACLARATORIA** la misma que firmo y sello en el mismo lugar y fecha de su celebración.

LA NOTARIA



Mónica Armas Meléndez
Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5ª AMBATO
2427027



A M B A T O



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez

ABOGADA



RAZÓN: Con fecha veintiuno de Agosto de dos mil quince, tomo nota al margen de la escritura de Cesión de Derechos de la Compañía Gamboa Poveda Easytravel Cía. Ltda., celebrada en esta notaria el jueves veintiséis de diciembre de dos mil trece, folio 56649 a 56659, sobre la escritura de Aclaratoria de Cesión de Participaciones, otorgada por la Compañía Gamboa Poveda Easytravel Cía. Ltda., a favor de sí mismos, celebrada el jueves veinte de Agosto de dos mil quince, ante la Notaría Quinta Cantón Ambato.- De todo lo cual doy fe.



Mónica Armas Meléndez
LA NOTARIA

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5ª AMBATO
☎ 2427027

A M B A T O

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VACA GARCIA MARCO VINICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN ELAS
FECHA DE NACIMIENTO **1970-12-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
JENNY DEL R CARRILLO

Nº **180213874-1**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO** V4443V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VACA VICTOR VINICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA LAURA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA 2015-02-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-24






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

032
032 - 0299 **1802138741**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VACA GARCIA MARCO VINICIO

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
LA MERCED
PARROQUIA **0**
ZONA

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

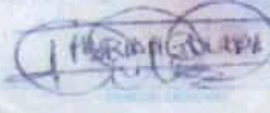


Signature of Vaca Garcia Marco Vinicio



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA **180366681-5**
POVEDA NARANJO MYRIAM ELIZABETH
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED
14 ABRIL 1983
004- 0024 02424 F
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1983

ECUATORIANA***** **E134312222**
DIVORCIADO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
WASHINGTON P POVEDA POVEDA
SYLVANA C NARANJO CAMPOVERDE
AMBATO 06/08/2009
06/08/2021
REN 1543736



Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5º AMBATO
82427027

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

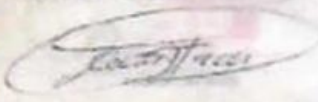
028
028 - 0236 **1803666815**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
POVEDA NARANJO MYRIAM ELIZABETH

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
LA MERCED
PARROQUIA **0**
ZONA

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA



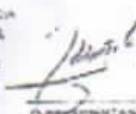

 CIUDADANIA 180213854-3
 VACA GARCIA XAVIER PATRICIO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
 25 JUNIO 1976
 007- 0087 04909 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ GARCIA 1976




ECUATORIANA***** V3343V4242
 CASADO CLAUDIA SILVANA CORRAL BARRETO
 SUPERIOR LIC.COMTAD.Y AUDITOR
 VICTOR VINICIO VACA
 LAURA MARIA GARCIA
 AMBATO 21/06/2006
 21/06/2019
 0291927



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES NACIONALES 23-FEB-2014
 028
 028 - 0116 1802138543
 NUMERO DE CERTIFICADO CENSA
 VACA GARCIA XAVIER PATRICIO
 AZUAY
 PROVINCIA
 CUENCA
 CANTON
 DISTRITO DE YANUNCAY
 MANABUJA
 1
 2014
 COMISARISTA DE LA JUNTA



con fecha 27. Dec 2013 \$ 052.90
0189



NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN 1947



DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO
ABOGADO NOTARIO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

PRIMERA

COPIA N°

CESION DE DERECHOS DE LA COMPANIA GAMBOA POVEDA EASYTRAVEL S.A., LTD

DE:

OTORGADA POR: SRA. MYRIAM POVEDA NARANJO

A FAVOR DE: SRS. MARCO VACA GARCIA Y OTRO

CUANTIA \$ 4,000.00 USD.

Ambato, a 26 de Diciembre de 2013

2013-18-01-05

DE: CESIÓN DE DERECHOS DE LA COMPAÑÍA

GAMBOA POVEDA EASYTRAVEL CIA. LTDA.

OTORGADO POR: LA SEÑORA MYRIAM ELIZABETH

POVEDA NARANJO.

A FAVOR DE: LOS SEÑORES MARCO VINICIO VACA

GARCIA y XAVIER PATRICIO VACA GARCIA.

CUANTÍA: 4,000.00 USD.

COPIAS:

XX

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del
Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Jueves veintiséis

de Diciembre del dos mil trece. Ante mí, **Doctor HERNÁN**
RODRIGO SANTAMARÍA SANCHO, Notario Quinto de este
cantón, comparecen por una parte, MYRIAM ELIZABETH
POVEDA NARANJO, de estado civil divorciada, portadora de
la cédula de ciudadanía número 180366681-5; y, por otra parte,
por sus propios y personales derechos, los señores MARCO
VINICIO VACA GARCÍA, portador de la cédula de ciudadanía
número 180213874-1, de estado civil casado, y, XAVIER
PATRICIO VACA GARCIA, portador de la cédula de
ciudadanía número 180213854-3, de estado civil casado; los
comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados
en esta ciudad, legalmente capaces de lo que doy fe; y
encontrándose presentes me solicitan que se eleve a escritura
pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor
literal siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de
escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que
conste la venta y cesión de participaciones de la compañía de
responsabilidad limitada GAMBOA POVEDA EASYTRAVEL
CIA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones:
PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento
y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus
propios y personales derechos, la señora MYRIAM ELIZABETH
POVEDA NARANJO, de estado civil divorciada, portadora de la
cédula de ciudadanía número 180366681-5, parte a la que se
le podrá denominar como "CEDENTE", sin perjuicio de que se
le mencione por su nombre completo; y, por otra parte, por sus

propios y personales derechos, los señores MARCO VINICIO VACA GARCIA, portador de la cédula de ciudadanía número 180213874-1, de estado civil casado, y, XAVIER PATRICIO VACA GARCIA, portador de la cédula de ciudadanía número 180213854-3, de estado civil casado, parte a la que se le podrá denominar como "CESIONARIOS", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos. Los comparecientes son todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente venta y cesión de participaciones.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía GAMBOA POVEDA EASYTRAVEL CIA. LTDA. se constituyó con un capital de ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ambato, el cinco de septiembre del año dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número doscientos setenta y dos (272), el tres de octubre del año dos mil trece. **DOS.-** La Junta General Universal de Socios de la compañía GAMBOA POVEDA EASYTRAVEL CIA. LTDA., legalmente reunida el dieciséis de diciembre del dos mil trece, resolvió, por unanimidad, autorizar a la señora MYRIAM ELIZABETH POVEDA NARANJO, para que efectúe la venta y cesión de la totalidad de las participaciones de las cuales es propietaria en esta compañía, en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta



de la mencionada Junta y de la certificación otorgada por la representante legal de la compañía, documentos que se incorporan como habilitantes de esta escritura pública.

TERCERA.- VENTA y CESION DE PARTICIPACIONES.-

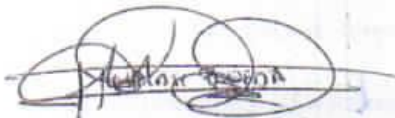
Con estos antecedentes, se efectúa la venta, cesión y transferencia de dominio de cuatro mil participaciones de la compañía **GAMBOA POVEDA EASYTRAVEL CIA. LTDA.** de la siguiente

manera: a).- La señora MYRIAM ELIZABETH POVEDA NARANJO, vende, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de dos mil participaciones de la compañía GAMBOA POVEDA EASYTRAVEL CIA. LTDA, cesión, venta y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor MARCO VINICIO VACA GARCIA; y, b).- La señora MYRIAM ELIZABETH POVEDA NARANJO vende, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de dos mil participaciones de la compañía GAMBOA POVEDA EASYTRAVEL CIA. LTDA, cesión, venta y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor XAVIER PATRICIO VACA GARCIA. Las participaciones cedidas tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La CEDENTE manifiesta que la cesión, venta y transferencia de dominio de participaciones la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, por lo que nada tiene que reclamar en el futuro. Los CESIONARIOS se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de La CEDENTE, en proporción al número de participaciones que adquiere cada una de los CESIONARIOS.- **CUARTA.- PRECIO.-** El precio por cada

participación que se vende asciende a un dólar de los Estados Unidos de América, por lo que la señora MYRIAM ELIZABETH POVEDA NARANJO declara que ha recibido a su total y entera satisfacción, y en moneda de curso legal, la cantidad de dos mil dólares de los Estados Unidos de América de cada uno de los CEDENTES, es decir, ha recibido a su total y entera satisfacción la cantidad total de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América.- **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Lo señores MARCO VINICIO VACA GARCIA y XAVIER PATRICIO VACA GARCIA, declaran que aceptan la venta, cesión y transferencia de dominio de las participaciones de la compañía GAMBOA POVEDA EASYTRAVEL CIA. LTDA. realizada en su favor, en los términos que se detallan en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses.- **SEXTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura equivale a **CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (4,000.00 USD.).**- **SEPTIMA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.-** Sirvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- f) Dr. Freddy Rodriguez García.- Abogado.- Mat. N° 18-1991-6 del FAT." **Hasta aqui la Minuta,** la misma que queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario, para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí, el Notario, integramente y en alta voz, esta escritura, a las partes; aquellos lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe".- Los comparecientes me presentaron sus cédulas de



ciudadanía, cuyas foto-copias se incorporan para que formen integrante de esta escritura, a la vez que verifican la comparecencia de las partes.-



MYRIAM ELIZABETH POVEDA NARANJO

C.C. Nº 180366081-5



MARCO VINICIO VACA GARCIA

C.C. Nº 180213874-1



XAVIER PATRICIO VACA GARCIA

C.C. Nº 180213854-3



f).- El Notario.- Doctor Hernán Santamaría Sancho.

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.



DR. HERNAN SANTAMARIA S
NO
30
10-04-2019

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA CIDADANIA 180213854-3

VACA GARCIA XAVIER PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

25 JUNIO 1976
007- 0087 04969 N

PICHINCHA/ QUITO
BONZILIZ BLANQUEZ 1976




ECUATORIANA***** V3343V424E

CASADO CLAUDIA SILVANA CORRAL BARRETO
SUPERIOR LIC. CONTAB. Y AUDITOR

VICTOR VINICIO VACA
LAURA MARIA GARCIA

AMATO 21/06/2006
21/06/2018

REN 0291927





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

026
026 - 0230 1802138543

NOMBRE DE CERTIFICADO CÉDULA
VACA GARCIA XAVIER PATRICIO

SECTA PROVINCIA UNICOMUNICACION
ELIMPA YAGUAY 0

CANTON AMBATO 2000

EL PRESIDENTE DE LA JUNA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE SUJECION CIVIL
DISTRITO DE LA MERCEDE

CIUDADANIA 1802138741

VACA GARCIA MARCO VINICIO

PROVINCIA TUNGURAHUA
CANTON LA MERCEDE
PARROQUIA LA MERCEDE

26/02/2003

REN 0077134

Ing. [Signature]

0077134

0077134

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE SUJECION CIVIL
DISTRITO DE LA MERCEDE

CIUDADANIA 1802138741

VACA GARCIA MARCO VINICIO

PROVINCIA TUNGURAHUA
CANTON LA MERCEDE
PARROQUIA LA MERCEDE

26/02/2003

REN 0077134

Ing. [Signature]

0077134

0077134



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

032

032 - 0238 1802138741

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VACA GARCIA MARCO VINICIO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
LA MERCEDE
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
LA MERCEDE
PARROQUIA

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 180366681-5
 POVEDA NARANJO MYRIAM ELIZABETH
 TUNGURAHUA/AMATO/LA MERCEZ
 14 ABRIL 1983
 004- 0024 02424 F
 TUNGURAHUA/ AMATO
 LA MATRIZ 1983

ECUATORIANA*****
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 WASHINGTON P POVEDA POVEDA
 SYLVANA C NARANJO CAMPOVERDE
 AMATO 06/08/2009
 06/08/2021
 REN 1543736




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

028
 020-0148 1803666818
 NUMERO DE CERTIFICADO CEEJA
 POVEDA NARANJO MYRIAM ELIZABETH

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 AMATO
 CANTON

ORIGINARIO
 LA MERCEZ
 CANTON

9
 2594

PRESIDENTE DEL CANTON

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
GAMBOA POVEDA EASYTRAVEL CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil trece, a las nueve horas, en la sede de la compañía GAMBOA POVEDA EASYTRAVEL CIA. LTDA., ubicada en la calle Bolívar No. 19-22 y Castillo, se encuentran reunidos los socios: señor DAVID ALBERTO GAMBOA GARCÍA, propietario de cuatro mil participaciones; y, señora MYRIAM ELIZABETH POVEDA NARANJO, propietaria de cuatro mil participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, amparados por lo que disponen los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, el señor DAVID ALBERTO GAMBOA GARCÍA, mociona constituirse en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- AUTORIZACION PARA QUE LA SEÑORA MYRIAM ELIZABETH POVEDA NARANJO, CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES DUEÑA EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DE LOS SEÑORES MARCO VINICIO VACA GARCIA Y XAVIER PATRICIO VACA GARCIA.
- 2.- ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.
- 3.- CONCIMIENTO DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA. RESOLUCIONES AL RESPECTO.
- 4.- DESIGNACION DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.
- 5.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad. Dirige la Junta la Presidenta de la compañía, señora MYRIAM ELIZABETH POVEDA NARANJO, y actúa como Secretario el Gerente General, señor DAVID ALBERTO GAMBOA GARCÍA. La señora Presidenta declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:

- 1.- AUTORIZACION PARA QUE LA SEÑORA MYRIAM ELIZABETH POVEDA NARANJO, CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES DUEÑA EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DE LOS SEÑORES MARCO VINICIO VACA GARCIA Y XAVIER PATRICIO VACA GARCIA.

Interviene la señora MYRIAM ELIZABETH POVEDA NARANJO, quien comunica a los socios su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones de las cuales es dueña en esta compañía, es decir cuatro mil participaciones. El socio DAVID ALBERTO GAMBOA GARCÍA renuncia a su derecho para adquirir las participaciones que se ofrecen, y manifiesta que los señores Marco Vinicio Vaca García y Xavier Patricio Vaca García, están interesados en ingresar como socios a la compañía, adquiriendo cada uno dos mil de las participaciones que se ofrecen. Por lo expuesto, la señora MYRIAM ELIZABETH POVEDA NARANJO mociona que la Junta autorice la cesión de sus cuatro mil participaciones, cesión que la efectuará de la siguiente manera: a).- A favor del señor MARCO VINICIO VACA GARCIA, dos mil participaciones; y, b).- A favor del señor XAVIER PATRICIO VACA GARCIA, dos mil participaciones. La moción es apoyada por los demás socios. La señora Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía resuelve, por unanimidad, autorizar a la señora MYRIAM ELIZABETH POVEDA NARANJO, para que ceda cuatro mil participaciones de la compañía GAMBOA POVEDA EASYTRAVEL CIA.

LTDA., con un valor de un dólar cada una, cesión que la realizará de la siguiente manera:
a).- A favor del señor MARCO VINICIO VACA GARCIA, dos mil participaciones; y, b).- A favor del señor XAVIER PATRICIO VACA GARCIA, dos mil participaciones.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: USD. 1 cada una)
David Alberto Gamboa García c.c. 180319789-4	4.000	4.000
Marco Vinicio Vaca García c. c. 180213874-1	2.000	2.000
Xavier Patricio Vaca García c. c. 180213854-3	2.000	2.000
TOTAL	8.000	8.000

La señora Presidenta dispone que se trate el siguiente punto:

2.- ADMISION DE NUEVOS SOCIOS

Interviene el señor DAVID ALBERTO GAMBOA GARCÍA, quien manifiesta que al haberse autorizado la cesión de participaciones, es necesario que esta Junta también autorice el ingreso de los señores MARCO VINICIO VACA GARCIA y XAVIER PATRICIO VACA GARCIA, como nuevos socios de la compañía, por lo que eleva a moción está propuesta, recibiendo el respaldo de todos los socios. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar el ingreso de los señores MARCO VINICIO VACA GARCIA y XAVIER PATRICIO VACA GARCIA como nuevos socios de la compañía GAMBOA POVEDA EASYTRAVEL CÍA. LTDA.

La señora Presidenta dispone se trate el siguiente punto:

3.- CONCIMIENTO DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMPAÑIA. RESOLUCIONES AL RESPECTO.

Interviene la señora MYRIAM ELIZABETH POVEDA NARANJO, quien manifiesta que, por cuanto va a dejar de ser socia de la compañía, ha presentado su renuncia al cargo de Presidenta, por lo que solicita el pronunciamiento de esta Junta al respecto. El señor DAVID ALBERTO GAMBOA GARCÍA, mociona que se acepte la renuncia presentada por la señora MYRIAM ELIZABETH POVEDA NARANJO al cargo de Presidenta de la compañía, agradeciéndoles por sus valiosos servicios. La moción es apoyada por los demás socios. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía resuelve, por unanimidad, aceptar la renuncia presentada por la señora MYRIAM ELIZABETH POVEDA NARANJO al cargo de Presidenta de la compañía GAMBOA POVEDA EASYTRAVEL CÍA. LTDA., agradeciéndole por sus valiosos servicios.

La señora Presidenta dispone se trate el siguiente punto:

4.- DESIGNACION DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA.

Interviene el señor DAVID ALBERTO GAMBOA GARCÍA, quien manifiesta que, en virtud de la renuncia presentada, es necesario designar un nuevo Presidente, y mociona que se designe al señor Marco Vinicio Vaca García como Presidente de la compañía, por el periodo estatutario de tres años. La moción es apoyada por todos los socios. La señora Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía, resuelve, por unanimidad, designar al señor MARCO VINICIO VACA GARCIA como PRESIDENTE de la compañía GAMBOA POVEDA EASYTRAVEL CÍA. LTDA., por el periodo de tres años previsto en el estatuto.

Por no tener otro asunto que tratar, la señora Presidenta dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el siguiente punto:

II.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

Por Secretaría se lee el acta y, la señora MYRIAM ELIZABETH POVEDA NARANJO, mociona que se la apruebe. La moción es apoyada por todos los socios. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía GAMBOA POVEDA EASYTRAVEL CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

La señora Presidenta agradece a los socios por su asistencia, y declara concluida la Junta a las diez horas veinte minutos.



MYRIAM ELIZABETH POVEDA NARANJO
PRESIDENTA



DAVID ALBERTO GAMBOA GARCÍA
SECRETARIO - GERENTE GENERAL

CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **GAMBOA POVEDA EASYTRAVEL CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios de la referida compañía, legalmente celebrada el dieciséis de diciembre del dos mil trece, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se resolvió lo siguiente: Autorizar a la señora MYRIAM ELIZABETH POVEDA NARANJO, para que ceda cuatro mil participaciones de la compañía **GAMBOA POVEDA EASYTRAVEL CIA. LTDA.**, con un valor de un dólar cada una, cesión que la realizará de la siguiente manera: a).- A favor del señor MARCO VINICIO VACA GARCIA, dos mil participaciones; y, b).- A favor del señor XAVIER PATRICIO VACA GARCIA, dos mil participaciones.

El acta de la Junta General Universal de Socios del 16 de diciembre de 2013, se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ambato, 16 de diciembre de 2013



David Alberto Gamboa García
GERENTE GENERAL

GAMBOA POVEDA EASYTRAVEL CIA. LTDA.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	189
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1803666815	POVEDA NARANJO MYRIAM ELIZABETH	Ambato	CEDENTE	Divorciado
1802138741	VACA GARCIA MARCO VINICIO	Ambato	CESIONARIO	Casado
1802138543	VACA GARCIA XAVIER PATRICIO	Ambato	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	26/12/2013
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	HERNAN SANTAMARIA
CANTÓN:	AMBATO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GAMBOA POVEDA EASYTRAVEL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	4000,00

5. DATOS ADICIONALES:

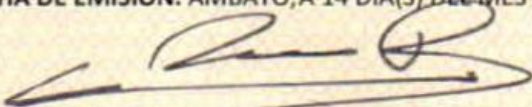
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL



PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014



DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVOC.C. CARACOL LO



RAZON.- Al margen de la Escritura Matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA LIMITADA, otorgado por los señores DAVID ALBERTO GAMBOA GARCIA Y MYRIAM ELIZABETH POVEDA NARANJO. A favor de: GAMBOA POVEDA EASYTRAVEL CIA LTDA. Escritura SIGNADA con el No.5055, FOLIO No.40273, TOMO No.LXXX, del AÑO 2013, con fecha jueves cinco de septiembre del año dos mil trece. Tome nota de la CESIÓN DE DERECHOS DE LA COMPAÑÍA GAMBOA POVEDA EASYTRAVEL CIA LTDA que antecede. Ambato, 27 de diciembre del 2013.-

0 189



[Handwritten signature]
DR. VERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 5TO.
SUCRE 11-30 Y GUAYAQUIL
TELF: 2027716



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



SE MARGINA CON FACTURA NUMERO.....

ES. No.

ESCRITURA PÚBLICA DE

ACIARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

COMPANÍA GAMBOA POVEDA EASY TRAVEL CIA. LTDA.

A FAVOR DE:

SI MISMOS.

CUANTÍA:

INDETERMINADA

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, el día de hoy, jueves veinte de agosto del año dos mil quince, ante mí **DOCTORA MÓNICA ALEXANDRA ARMAS MELÉNDEZ**, Notaria Quinta del Cantón Ambato, comparecen: Libre y voluntariamente, los señores **MYRIAM ELIZABETH POVEDA NARANJO**; de estado civil divorciada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, ocho, cero, tres, seis, seis, seis, ocho, uno guion cinco (180366681-5); y los señores hermanos **MARCO VINICIO VACA GARCÍA**, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía número uno, ocho, cero, dos, uno, tres, ocho, siete, cuatro guion uno (180213874-1); y **XAVIER PATRICIO VACA GARCÍA**, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía número uno, ocho, cero, dos, uno, tres, ocho, cinco, cuatro guion tres (180213854-3), por sus propios y personales derechos; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, mayores de edad y legalmente capaces para celebrar toda clase de actos y contratos de los facultados por el Derecho Civil Ecuatoriano, libre y voluntariamente DICEN: Que tienen a bien elevar a

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5ª AMBATO
B 2427027

escritura pública el contenido de la minuta que me presentan y que su tenor es como sigue: "**SEÑORA NOTARIA:** En su registro de escrituras públicas sírvase insertar una de ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, los señores MYRIAM ELIZABETH POVEDA NARANJO; de estado civil divorciada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, ocho, cero, tres, seis, seis, seis, ocho, uno guion cinco (180366681-5), por sus propios y personales derechos; y los señores hermanos MARCO VINICIO VACA GARCÍA, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía número uno, ocho, cero, dos, uno, tres, ocho, siete, cuatro guion uno (180213874-1); y XAVIER PATRICIO VACA GARCÍA, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía número uno, ocho, cero, dos, uno, tres, ocho, cinco, cuatro guion tres (180213854-3), por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Ambato, además hábiles para realizar actos y contratos, como efectivamente convienen en otorgar la presente escritura de aclaratoria contenida en las siguientes cláusulas: **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** Mediante Escritura Pública celebrada el veinte y seis de diciembre del año dos mil trece, ante el Doctor Hernán Santamaría, Notario Quinto del cantón Ambato de ese entonces, la señora MYRIAM POVEDA NARANJO, CEDIÓ CUATRO MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA

escritura pública el contenido de la minuta que me presentan y que su tenor es como sigue: "**SEÑORA NOTARIA:** En su registro de escrituras públicas sírvase insertar una de ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, los señores MYRIAM ELIZABETH POVEDA NARANJO; de estado civil divorciada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, ocho, cero, tres, seis, seis, seis, ocho, uno guion cinco (180366681-5), por sus propios y personales derechos; y los señores hermanos MARCO VINICIO VACA GARCÍA, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía número uno, ocho, cero, dos, uno, tres, ocho, siete, cuatro guion uno (180213874-1); y XAVIER PATRICIO VACA GARCÍA, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía número uno, ocho, cero, dos, uno, tres, ocho, cinco, cuatro guion tres (180213854-3), por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Ambato, además hábiles para realizar actos y contratos, como efectivamente convienen en otorgar la presente escritura de aclaratoria contenida en las siguientes cláusulas: **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** Mediante Escritura Pública celebrada el veinte y seis de diciembre del año dos mil trece, ante el Doctor Hernán Santamaría, Notario Quinto del cantón Ambato de ese entonces, la señora MYRIAM POVEDA NARANJO, CEDIÓ CUATRO MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez

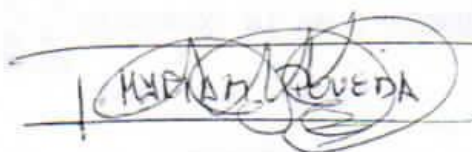
ABOGADA



de la COMPAÑÍA GAMBOA POVEDA EASY TRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA, a favor de los señores MARCO VINICIO VACA GARCÍA y XAVIER PATRICIO VACA GARCÍA, cuyos antecedentes y más especificaciones se encuentran detalladas en la escritura en referencia.- En la referida escritura Pública por un error involuntario en la parte de la pasta o carátula, encabezado y la razón, se hace constar en forma errónea que se trata de una CESIÓN DE DERECHOS DE LA COMPAÑÍA GAMBOA POVEDA EASY TRAVEL CIA. LTDA. TERCERA.- ACLARATORIA.- Con tales antecedentes las partes comparecientes conscientes de aquello, convienen en realizar la siguiente Aclaración: Que la figura jurídica correcta es la de "CESIÓN DE PARTICIPACIONES", de la COMPAÑÍA GAMBOA POVEDA EASY TRAVEL CIA. LTDA.; quedando las demás cláusulas en plena vigencia.- CUARTA: MARGINACIONES.- La presente Aclaratoria se marginará en la matriz del contrato principal de Cesión de Participaciones y se inscribirá conjuntamente con el contrato principal.- QUINTA: CUANTÍA.- La cuantía del presente instrumento por su naturaleza es indeterminada.- SEXTA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.- Los Comparecientes aceptan y se ratifican en el total contenido de este instrumento por estar hecho en beneficio de sus derechos.- Usted Señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este contrato".- Hasta aquí la minuta, que junto con las enmendaduras aceptadas por las partes y autorizadas por mí la

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5º AMBATO
B 2427027

Notaria Autorizante y los documentos anexos que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado GUSTAVO ZURITA Matrícula Profesional Número 399 del Colegio de Abogados de Tungurahua.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo todo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual Doy fe.-


MYRIAM ELIZABETH POVEDA NARANJO

C.C. 180366681-5




MARCO VINICIO VACA GARCÍA

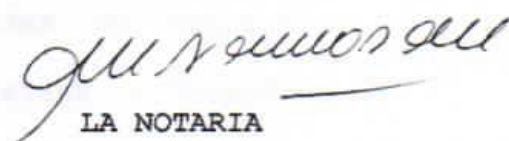
C.C. 180213874-1




XAVIER PATRICIO VACA GARCÍA

C.C. 190213854-3




LA NOTARIA



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez

ABOGADA



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA Y FIEL COPIA, de la escritura de **ACLARATORIA** la misma que firmo y sello en el mismo lugar y fecha de su celebración.

LA NOTARIA



Mónica Armas Meléndez
Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5ª AMBATO
2427027



A M B A T O



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez

ABOGADA



RAZÓN: Con fecha veintiuno de Agosto de dos mil quince, tomo nota al margen de la escritura de Cesión de Derechos de la Compañía Gamboa Poveda Easytravel Cía. Ltda., celebrada en esta notaria el jueves veintiséis de diciembre de dos mil trece, folio 56649 a 56659, sobre la escritura de Aclaratoria de Cesión de Participaciones, otorgada por la Compañía Gamboa Poveda Easytravel Cía. Ltda., a favor de sí mismos, celebrada el jueves veinte de Agosto de dos mil quince, ante la Notaría Quinta Cantón Ambato.- De todo lo cual doy fe.



Mónica Armas Meléndez
LA NOTARIA

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5ª AMBATO
☎ 2427027

A M B A T O

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VACA GARCIA MARCO VINICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN ELAS
FECHA DE NACIMIENTO **1970-12-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
JENNY DEL R CARRILLO

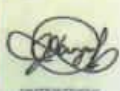
Nº **180213874-1**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO** V4443V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VACA VICTOR VINICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA LAURA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA 2015-02-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-24






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

032
032 - 0299 **1802138741**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VACA GARCIA MARCO VINICIO

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
LA MERCED
PARROQUIA **0**
ZONA

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Signature of Laura Garcia



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA **180366681-5**
POVEDA NARANJO MYRIAM ELIZABETH
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED
14 ABRIL 1983
004- 0024 02424 F
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1983




ECUATORIANA***** **E134312222**

DIVORCIADO
SECUNDARIA **EMPLEADO PRIVADO**
WASHINGTON P POVEDA POVEDA
SYLVANA C NARANJO CAMPOVERDE
AMBATO 06/08/2009
06/08/2021

REN 1543736



Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5º AMBATO
B 2427027

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

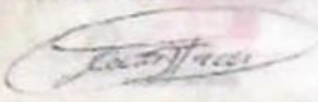
028
028 - 0236 **1803666815**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
POVEDA NARANJO MYRIAM ELIZABETH

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
LA MERCED
PARROQUIA **0**
ZONA

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA




 CIUDADANIA 180213854-3
 VACA GARCIA XAVIER PATRICIO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
 25 JUNIO 1976
 007- 0087 04909 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1976




ECUATORIANA***** V3343V4242
 CASADO CLAUDIA SILVANA CORRAL BARRETO
 SUPERIOR LIC.COMTAD.Y AUDITOR
 VICTOR VINICIO VACA
 LAURA MARIA GARCIA
 AMBATO 21/06/2006
 21/06/2019
 0291927



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES NACIONALES 23-FEB-2014
 028
 028 - 0116 1802138543
 NUMERO DE CERTIFICADO CENSA
 VACA GARCIA XAVIER PATRICIO
 AZUAY
 PROVINCIA
 CUENCA
 CANTON
 DISTRITO DE YANUNCAY
 MANABUJA
 1
 2014
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

